



Guía para la respuesta ante emergencias por desechos marinos en Puerto Rico: Guía de campo de referencia

Programa de Desechos Marinos de la NOAA
Administración Nacional Oceánica y Atmosférica
Departamento de Comercio de EE. UU.
Marzo 2023

Tabla de contenido

1	Introducción	2
1.1	Propósito	2
1.2	Alcance de la <i>Guía</i>	2
2	Flujograma para la respuesta ante los desechos marinos en Puerto Rico	3
3	Mapa de respuesta ante desechos marinos en Puerto Rico	5
4	Requisitos de permisos y cumplimiento en Puerto Rico	7
5	Información de contacto	9

1 Introducción

1.1 Propósito

Esta *Guía de referencia de campo* condensa la información contenida en *La Guía para la respuesta ante emergencias por desechos marinos en Puerto Rico: documento guía comprensivo* para facilitar su uso durante las operaciones de respuesta a emergencias. Si bien el *Documento guía comprensivo* funciona como una referencia completa para la respuesta a los desechos marinos en Puerto Rico, la *Guía de referencia de campo* incluye los contactos de las organizaciones y la información de mayor pertinencia para encontrarla de manera rápida en el campo y durante tiempos de crisis. Ambos documentos y versiones subsiguientes podrán encontrarse en la página web del Programa de Desechos Marinos de la NOAA en <https://marinedebris.noaa.gov/our-work/emergency-response>.

El propósito de estos documentos es mejorar la preparación para la respuesta y recuperación luego de un desastre que genere desechos marinos en Puerto Rico. El *Documento guía comprensivo* y la *Guía de referencia de campo* complementaria, describen las estructuras de respuesta existentes a nivel municipal, territorial y federal a fines de facilitar una respuesta coordinada, bien manejada e inmediata a incidentes de desechos marinos que estén impactando las costas y los cuerpos de agua en Puerto Rico.

Los roles y las responsabilidades individuales están presentados en un [flujograma](#) consolidado en una página, el cual funciona como un diagrama o árbol de decisiones para la respuesta ante desechos marinos. Además, las jurisdicciones de las organizaciones están presentadas en un [mapa](#) que también está disponible también [en línea](#). Asimismo, el documento incluye una descripción general de los requisitos de permisos y cumplimiento que deben ser atendidos antes de que el trabajo de remoción de los desechos marinos comience. Esta información está sintetizada en una hoja de referencia.

1.2 El alcance de la *Guía*

La *Guía* atiende tanto los incidentes por desechos marinos naturales como antropogénicos que afectan a Puerto Rico. En el 33 U.S.C. § 1956(3), desechos marinos se define como cualquier material sólido persistente que es manufacturado o procesado y directa o indirectamente,

intencional o no intencionalmente, dispuesto o abandonado en el ambiente marino o en los Grandes Lagos. Aunque los desechos vegetativos no están incluidos en la definición legal para desechos marinos, los constituyentes los han identificado como una secuencia de desechos comunes luego de que ocurran desastres naturales. Por ende, en este documento, el concepto de desechos marinos es utilizado más en términos generales y también incluye el material vegetativo y los desechos que pueden estar expuestos a, o de los cuales pueden emanar combustible, sustancias peligrosas, agentes contaminantes o contaminantes que entran a los cuerpos de agua luego un incidente agudo y representan una amenaza al ambiente natural o construido. Esto también incluye los desechos en las orillas y en los humedales, y desechos en algunos cuerpos de agua que no tienen mareas y que están tierra adentro. La intención de esta *Guía* es atender los desechos marinos que resultan de incidentes episódicos tales como desechos por desastres, más que asuntos crónicos de desechos marinos tales como la basura acarreada por los ríos.

2 Flujograma para la respuesta ante desechos marinos para Puerto Rico

El “Flujograma para la respuesta ante desechos marinos para Puerto Rico” provee una representación visual de los roles y responsabilidades de las organizaciones en una página. El flujograma funciona como un árbol de decisiones para la respuesta ante problemas por desechos marinos y contiene parámetros codificados por colores. Los parámetros amarillos representan la respuesta a los desechos que pueden estar expuestos a o liberar combustible o sustancias peligrosas. Los parámetros azules representan la respuesta a desechos que no están expuestos y que no tienen potencial de liberar combustible o sustancias peligrosas. Los parámetros dentro del área sombreada en color verde indican que la respuesta puede ocurrir bajo las autoridades y/o fondos de la Ley Robert T. Stafford para el Alivio en Caso de Desastres y la Ayuda en Emergencias (Ley Stafford).

El propósito del flujograma es delinear la estructura de respuesta más probable entendiendo que la flexibilidad es un componente inherente de una respuesta efectiva.

3 Mapa de Puerto Rico para la respuesta ante desechos

El “Mapa de Puerto Rico para la Respuesta ante Desechos” muestra límites de jurisdicción relevantes por organización. Después de un incidente de desechos marinos, la agencia (o agencias) con jurisdicción y autoridad para remover desechos variarán dependiendo de dónde los desechos estén localizados. Este mapa incluye información que los constituyentes identificaron como importante para determinar la jurisdicción dentro del territorio. Una versión dinámica del mapa de respuesta también está disponible [en línea](#) en Aplicación de Manejo de Respuesta Ambiental (ERMA).

Puerto Rico Marine Debris Response Map



Legend

- Puerto Rico Seaward Boundary (9 n.mi.)
 - U.S. Army Corps of Engineers (USACE) Federally Maintained Waterway
 - U.S. Coast Guard-EPA Coastal-Inland Zone Boundary for oil or hazardous substance response
 - Jobs Bay National Estuarine Research Reserve
 - Municipal Boundary
- USA Federal Lands**
Federal Managing Group
- | | |
|---|---|
| Forest Service | Fish and Wildlife Service |
| Department of Defense | National Park Service |

City of San Juan



4 Permisos y requisitos de cumplimiento en Puerto Rico

El folleto “Permisos y cumplimiento para la remoción de desechos marinos en Puerto Rico” incluido en la próxima página, sintetiza los requisitos de permisos y cumplimiento que deben ser completados antes de que comiencen las operaciones de remoción de desechos. La parte de arriba del documento esboza el proceso a seguir para mantenerse en cumplimiento, mientras que la parte de abajo resalta los requisitos específicos de las agencias territoriales y federales, junto con información general de contacto.

Permisos y cumplimiento para la remoción de desechos en Puerto Rico

- Un permiso del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de PR (DRNA) y del Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos (USACE) pudiera ser requerido para actividades que pudieran alterar o afectar los recursos de agua o los humedales, tales como remoción de desechos que involucran dragado, la descarga del material de dragado o relleno, o impactos a la navegabilidad de un cuerpo de agua.
- La **organización o individuo que lleva a cabo la remoción de desechos** es responsable por la obtención de permisos necesarios, y el DRNA y el USACE cuentan con proceso de solicitud de permisos conjunto.
- La **agencia federal líder** es responsable por el cumplimiento con la Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA), la consistencia federal en la costa y la consulta con la Oficina Estatal de Conservación Histórica (SHPO), el Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre (USFWS) y la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA) según se requiera.

Proceso de cumplimiento cuando un permiso es requerido

Remoción financiada federalmente

(por ejemplo, fondos de FEMA luego de una declaración de la Ley Stafford)

Coordinación con agencia federal

Coordinar con la agencia federal que está financiando sobre requisitos de cumplimiento ambiental antes de solicitar permiso de DRNA-USACE.

- La agencia federal líder es responsable por el cumplimiento con NEPA, la consistencia costera federal y las consultas con SHPO, USFWS y NOAA según se requiera.
- FEMA es la agencia federal líder luego de una declaración de Ley Stafford.
- La remoción de desechos después de una declaración de Ley Stafford podría activar un proceso de permisos de emergencia.

No financiamiento federal

(remoción financiada local o privadamente)

Solicitud(es) de permiso

Completar y someter la solicitud de permiso al DRNA, quien a su vez transfiere la solicitud al USACE, la Junta de Planificación de PR (JP) y la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe). Las agencias lo revisan independientemente.

Como agencia federal líder, el USACE asegura el cumplimiento con, la consistencia federal costera y las consultas con SHPO, USFWS y NOAA según se requieran.

Permiso(s) emitido(s)

Revisar todas las condiciones de permisos de DRNA y los requisitos de las agencias recurso. Generalmente, el USACE no emitirá un permiso hasta que se emita las autorizaciones territoriales requeridas.

Remoción de desechos

Todas las condiciones de los permisos y los requisitos de DRNA y de las agencias recurso deben seguirse durante las actividades de remoción.

Ley Nacional de Política Ambiental

NEPA requiere que las agencias federales evalúen los efectos ambientales de sus acciones propuestas antes de tomar decisiones.

Requisitos de la agencia primaria y números de contacto

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales PR (DRNA)
787-999-2200
ayudaciudadano@drna.pr.gov

- Maneja el proceso conjunto de solicitud de permisos con el USACE y la JP.
 - Sirve como la agencia inicial para someter una solicitud de permiso y remite copia a todas las agencias revisoras incluyendo USACE, JP y OGPe.
- Revisa las solicitudes federales de permisos para el cumplimiento con los estándares de calidad de agua de Puerto Rico.
- Emite permisos para establecer y operar instalaciones de desperdicios sólidos y para el almacenamiento, reciclaje y disposición final de los desperdicios sólidos.
- Autoriza y establece los requisitos para los lugares temporales para el manejo de desechos luego de desastres declarados.

Junta de Planificación PR (JP)
787-723-6200

- Revisa las acciones federales para la consistencia con las políticas a ejecutar.
- Revisa los proyectos públicos para que estén en conformidad con los planes y programas adoptados por la JP.

Oficina de Gerencia de Permisos PR (OGPe)
787-754-5504

- Emite determinaciones finales, permisos y certificaciones relacionadas al desarrollo y uso de edificios.
- Hace determinaciones de cumplimiento ambiental.

Oficina Estatal de Conservación Histórica PR (SHPO)
787-721-3737

- Asegura el cumplimiento con la Ley Nacional de Conservación Histórica.
- Consulta con SHPO es requerida si la respuesta por desechos marinos involucra a agencias o fondos federales (permiso de USACE, fondos de FEMA, etc.) para evaluar si las actividades afectan propiedades incluidas en o elegibles para el Registro Nacional de Lugares Históricos.

Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (USACE)
Distrito de Jacksonville Oficina de las Antillas
Sección Regulatoria
CESAJ-RD-SA@usace.army.mil

- USACE, DRNA y JP tienen un proceso conjunto de solicitud de permisos.
- USACE podría no requerir un permiso para ciertos tipos de remoción de desechos, particularmente si no existen disturbios al fondo marino. Por favor, coordine con USACE antes de someter una solicitud.
- Algunos permisos que pudieran ser requeridos para la remoción de desechos en cuerpos de agua y humedales son:
 - NWP-3 Mantenimiento** para remoción/mantenimiento de alcantarillas, sedimentos o desechos acumulados alrededor de desembocaduras, puentes, etc.
 - NWP-18 Descargas menores** de dragado o material de relleno
 - NWP-19 Dragado menor** de no más de 25 yardas cúbicas
 - NWP-22 Remoción de embarcaciones**, para la remoción de embarcaciones encalladas, abandonadas o inhabilitadas u otras obstrucciones a la navegación hechas por el ser humano.

Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA)
NOAA Fisheries
ESA: 727-824-5312
EFH: 787-405-3605

- Se requiere consulta si la respuesta a desechos marinos involucra permisos y/o financiamiento federal (permiso de USACE, fondos de FEMA, etc.) para cumplir con:
 - Ley de Especies en Peligro (ESA) para asegurar que las acciones no comprometan la existencia continuada de cualquiera de las especies marinas listadas como amenazadas o en peligro o que modifiquen adversamente un hábitat crítico designado.
 - Ley de Conservación y Manejo de Pesquerías Magnuson-Stevens para asegurar que las acciones no afecten adversamente los hábitats esenciales de peces (EFH).

Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre (USFWS)
Oficina de Servicios Ecológicos del Caribe
787-510-5207

- Se requiere consulta si la respuesta a desechos marinos involucra permisos y/o financiamiento federal (permiso de USACE, fondos de FEMA, etc.) para cumplir con:
 - ESA - para asegurar que las acciones no modifiquen adversamente un hábitat crítico designado o comprometan la existencia continuada de cualquiera de las especies terrestres o de agua dulce listadas como amenazadas o en peligro y ciertas especies marinas como el manatí.
 - Ley de Recursos de Barrera Costera - para asegurar que las acciones no fomenten el desarrollo en las barreras costeras de Puerto Rico.

5 Información de contacto

Se incluyó la información de contacto solamente de aquellas organizaciones que han provisto y/o han aprobado información en las siguientes tablas.

Agencias territoriales

Agencia	División/Tema	Persona de contacto	Teléfono	Correo electrónico
Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico (DRNA)	Respuesta ante desechos marinos	Nilda Jiménez-Marrero	787-645-5593 (C)	njimenez@drna.pr.gov
	Respuesta ante desechos: Reserva Nacional de Investigación Estuarina Bahía de Jobos	Aitza Pabón, Manejadora	787-538-2352	aepabon.jobs@gmail.com
		Milton Muñoz, Coordinador de Administración	787-685-3698	milton.jbnerr@gmail.com
	Emergencias ambientales: Desechos peligrosos y derivados de petróleo (ESF 10)	Melvin Menéndez	787-767-8181 x 2401	melvinmenendez@jca.pr.gov
	Cuerpo de Vigilantes, primeros respondedores	Haydelin Ronda Torres, Comisionada de los Vigilantes	-	hronda@drna.pr.gov
	Manejo de desperdicios sólidos y peligrosos	María Coronado	-	mariacoronado@jca.pr.gov
Permisos y cumplimiento	Contacto general	787-999-2200	ayudaciudadano@drna.pr.gov	
Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico	Planificación y coordinación	Kay Vázquez, Analista de inteligencia	787-233-8010	kvazquez@dsp.pr.gov
		Carlos Verges Rodríguez, Analista de inteligencia	787-598-2818	cmverges@dsp.pr.gov
	Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico (NMEAD)	Nino Correa, Comisionado	-	ncorrea@prema.pr.gov
		Abner Torres, Director	-	atorres@prema.pr.gov
Oficina de Gerencia de Permisos de Puerto Rico (OGPe)	-	Contacto general	787-754-5504	-
Junta de Planificación de Puerto Rico (JP)	-	Contacto general	787-723-6200	-
	Planificación y coordinación	Maryguel Fuentes	-	fuentes_m@jp.pr.gov
		Rose Ortiz Díaz	-	ortiz_r@jp.pr.gov
Autoridad de Puertos de Puerto Rico	División de Ingeniería y Planificación	Romel Pedraza, Director de Ingeniería y Planificación	787-729-8715 x 3178	rpedraza@prpa.gobierno.pr
Autoridad de Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico	Oficina Central para la Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3)	Ricardo Pallens Cruz, Director de Recuperación por Desastres de Terremotos y Líder del Sector de Recursos Naturales y Culturales	787-370-3853	rpallens@cor3.pr.gov
Oficina Estatal de Conservación Histórica de Puerto Rico (OECH)	-	Contacto general	787-721-3737	-
	Planificación y coordinación	Miguel Bonini, Especialista Senior en Propiedad Histórica	787-721-3737 x 2005	mbonini@prshpo.pr.gov
		Elba Díaz	-	ediaz@prshpo.pr.gov
		Gloria Ortiz	-	gmortiz@prshpo.pr.gov

Agencias federales

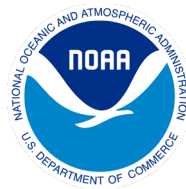
Agencia	División	Tema	Persona de contacto	Teléfono	Correo electrónico
Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA)	Región 2	Planificación ambiental y conservación histórica	José E. Ayala, Especialista en EHP	787-405-8658	jose.ayala3@fema.dhs.gov
			Sindulfo Castillo, Director de la Rama de EHP	787-679-8338	sindulfo.castillo@fema.dhs.gov
			Jorge A. Rodríguez López, Director Adjunto de EHP	202-704-8527	jorge.rodriguezlopez@fema.dhs.gov
		Asistencia pública	Indira Maneiro, Jefa Interina de Asistencia Pública de Recursos Naturales y Culturales, Diputada de Transportación	202-702-6486 (C)	indira.maneiro@fema.dhs.gov
Administración Nacional Oceanográfica y Atmosférica (NOAA)	Servicio Nacional de Pesquerías Marinas (NMFS o NOAA Fisheries)	Consulta de emergencia sobre ESA/EFH	Contacto general	-	nmfs.ser.emergency.consult@noaa.gov
		Información sobre EFH	José Rivera	787-405-3605	jose.a.rivera@noaa.gov
			Pace Wilber	843-568-4184	pace.wilber@noaa.gov
		Información sobre ESA	Contacto general	727-824-5312	-
	Melissa Álvarez, Especialista en Recursos Naturales		954-734-0716 (O) 201-978-9075 (C)	melissa.alvarez@noaa.gov	
	Restauración de corales	Michael Nemeth, Especialista en Restauración de Arrecifes de Coral	939-202-6311	michael.nemeth@noaa.gov	
	Servicio Nacional Oceánico, Oficina de Estudio Costero	Preparación para la navegación y respuesta	Gerente Regional de Navegación -Florida del Sur, Puerto Rico, Islas Vírgenes Estadounidenses	202-253-9536 (C)	florida.navmanager@noaa.gov
	Servicio Nacional Oceánico, Oficina de Respuesta y Restauración	Potencial de derrame de combustible o sustancia peligrosa	Brad Benggio, Coordinador de Apoyo Científico para el USCG Distrito 7 (FL, GA, SC y el Caribe) y el Equipo de Respuesta Regional de la Región 4 y el Caribe	305-530-7925 (O) 206-375-5697 (24hr)	brad.benggio@noaa.gov
		Planificación y coordinación de asuntos sobre desechos marinos	Ashley Hill, Coordinadora Regional para Florida y el Caribe	240-687-9434 (C)	ashley.hill@noaa.gov
			Yaritza Rivera, Coordinadora para la Respuesta ante Huracanes - Puerto Rico y las Islas Vírgenes	202-770-8227	yaritza.rivera@noaa.gov
	Servicio Nacional Oceánico, Servicio Geodésico Nacional, División de Percepción Remota	Percepción remota	Mike Aslaksen	240-533-9576	mike.aslaksen@noaa.gov
Servicio Nacional de Meteorología	Planificación y coordinación relacionada con el tiempo	Ernesto Morales, Meteorólogo Coordinador de Advertencia	787-662-2275	ernesto.morales@noaa.gov	
Servicio de Parques Nacionales (NPS)	-	Respuesta en terrenos custodiados por NPS	C. Anna Toline, Científica marina, Coordinadora del Programa de Océanos	843-518-1939	catherine_toline@nps.gov
Servicio de Conservación de Recursos Naturales (NRCS)	-	Programa de Protección de Cuencas en Emergencias	Yilia Baucage-Bou, Ingeniera Estatal de Conservación	787-766-5715 787-342-6916	yilia.baucagebou@usda.gov
			Luis Cruz-Arroyo, Director de Área para el Caribe	787-281-4836	luis.cruz-arroyo@usda.gov

Agencias federales (continuación)

Agencia	División	Tema	Persona de contacto	Teléfono	Correo electrónico
Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos (USACE), Distrito de Jacksonville	Manejo de Emergencias	Manejo de emergencias (Distrito de Jacksonville, Oficina de las Antillas)	Logan Wilkinson, Jefe de Manejo de Emergencias	904-232-1881	logan.c.wilkinson@usace.army.mil
			Johann Sasso, Manejador del Programa de Desastres	787-729-6860	johann.m.sasso@usace.army.mil
		Manejo de emergencias (otras oficinas de apoyo)	Tony Hill, Emergency Manager	501-773-1493	michael.a.hill@usace.army.mil
		Matt Tate, Experto en Temas de Desechos, CEMVD-RO	251-802-2011	jacob.m.tate@usace.army.mil	
	Navegación	Vías navegables o canales con mantenimiento federal	Milan Mora, Jefa de Navegación	-	milan.a.mora@usace.army.mil
	Sección Regulatoria, Oficina de las Antillas	Cumplimiento y permisos	Sección Regulatoria	787-370-8359	CESAJ-RD-SA@usace.army.mil (Email preferred)
Guardia Costanera de los Estados Unidos (USCG)	-	Reportar potencial de derrame de combustible o sustancias peligrosas	Centro de Respuesta Nacional (NRC)	800-424-8802	-
	Distrito 7	Panificación y coordinación	LTJG Andrew García, Coordinador de Equipo Regional de Respuesta IV/Alt. Co-Presidente y Coordinador del Caribe	-	andrew.m.garcia@uscg.mil
	Distrito 7, Sector de San Juan	Contacto de capacidad de zona costanera	Centro de Comando del Sector de San Juan	787-289-2041	-
		Planificación y coordinación	División de Manejo de Incidentes, Sector de San Juan	787-729-5399	-
		Daniell Lashbrook, Primer Oficial Técnico	786-246-0698	daniell.a.lashbrook@uscg.mil	
Departamento de Interior de los Estados Unidos	-	Respuesta ambiental y recuperación	Ryan Potosnak, Coordinador Nacional de ESF/RSF	202-208-7564	ryan_potosnak@ios.doi.gov
Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA)	-	Reportar potencial de derrame de combustible o sustancias peligrosas	Centro de Respuesta Nacional (NRC)	800-424-8802	-
	Región 2	Contacto de capacidad	EPA Región 2 Centro Regional de Operaciones de Emergencia	732-906-6850 732-321-4370	-
		Capacidad: Tecnología	ASPECT Acceso 24 horas vía Centro de Operaciones de Emergencia de la EPA	202-564-3850	-
		Disposición oceánica de embarcaciones	Mark Reiss, Jefe de la Sección de Dragados, Sedimentos y Océanos	212-637-3799	reiss.mark@epa.gov
		Planificación y coordinación	Steve Touw, Coordinador del Equipo de Respuesta Regional del Caribe	732-906-6900	touw.steve@epa.gov
Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre (USFWS)	Oficina de Servicios Ecológicos del Caribe	-	Ángel Colón, Biólogo de Pesca y Vida Silvestre	787-298-2510	angel_colon-santiago@fws.gov
		Planificación y coordinación ESF-10	Félix López, Ecólogo/Especialista en Contaminantes	787-510-5208	felix_lopez@fws.gov
		Información de ESA	Marelisa Rivera, Supervisora de Campo Adjunta	787-510-5207	marelisa_rivera@fws.gov
Servicio Forestal de los Estados Unidos	-	Manejo de desechos de madera	William Gould	-	william.a.gould@usda.gov

Academia y organizaciones no gubernamentales

Organización	División	Persona de contacto	Teléfono	Correo electrónico
Conservación ConCiencia	-	Raimundo Espinoza, Director	787-902-7760	rai@conservacionconciencia.org
Programa del Estuario de la Bahía de San Juan	-	Cristina Ramírez Colón, Coordinadora de Constituyentes y Desechos Acuáticos	787-341-4103	cramirez@estuario.org
		Brenda Torres Barreto, Directora Ejecutiva	-	btorres@estuario.org
The Nature Conservancy	-	Alberto Mercado, Manejador de Programa para Puerto Rico	787-674-4802	alberto.mercado@tnc.org
Universidad de Puerto Rico	Programa de Colegio Sea Grant	Ruperto Chaparro Serrano, Director	787-832-3585	ruperto.chaparro@upr.edu
		Berliz Morales Muñoz, Extensionista Marina	787-832-3585	berliz.morales@upr.edu



Gina M. Raimondo
United States Secretary of Commerce

Dr. Richard W. Spinrad
Under Secretary of Commerce for Oceans and Atmosphere
and NOAA Administrator

Nicole R. LeBoeuf
Assistant Administrator for Ocean Services
and Coastal Zone Management